



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Interlocutorio N° 435

Cali, abril veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE a su lugar de origen el presente despacho comisorio remitido a la cancillería de Colombia, dentro del proceso de Divorcio, instaurado por RAÚL ELISBAN TEJADA LOZANO contra CLAUDIA MARCELA CAMACHO SUAREZ, a fin de practicar la NOTIFICACIÓN PERSONAL del contenido de las siguientes piezas procesales: NOTIFICACIÓN No. 11790-2023-JR-FC, CON RESOLUCIÓN No. 02 (ADMISORIO) SUBSANACIÓN, RESOLUCIÓN No. 01, DEMANDA Y ANEXOS, mediante el cual se ordena notificar al demandado.

En consecuencia, previo tramite,

RESUELVE:

PRIMERO: NOTIFICAR personalmente a CLAUDIA MARCELA CAMACHO SUAREZ, del contenido de las siguientes piezas procesales: NOTIFICACIÓN No. 11790-2023-JR-FC, CON RESOLUCIÓN No. 02 (ADMISORIO) SUBSANACIÓN, RESOLUCIÓN No. 01, DEMANDA Y ANEXOS, para su diligenciamiento y devolución oportuna. Súrtase dicha notificación por el

medio mas expedito y eficaz, y luego de ello, cumplida la comisión
DEVUELVANSE las diligencias al comitente.

Notifíquese,

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dc9665ac0d22cf3b3645e90a482d8f9731d9589545012376b490366730c7541**

Documento generado en 23/04/2024 03:59:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>